Asunción, 23 de agosto del 2021.

DICTAMEN N° 098/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, contrato N° 35/2020, suscrito con la empresa GCA S.A.

Me dirijo a **Usted,** en relación al Contrato N° 35/2020 suscrito con la empresa *GCA S.A. (Lote N° 10 - Departamento de Ñeembucú)*, en el marco del LPN/SBE N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"* – Plurianual – ID N° 360.254, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la **Nota de fecha 06 de mayo del 2021** *(Mesa de Entrada -UNCA recibido por Guillermo Acosta)*, dirigida por la empresa GCA S.A. al Coordinador de la Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-*, solicita prórroga por lluvias correspondiente al mes de **ABRIL/2021** y expresa: *"... a fin de Solicitar los días de prórroga por Inclemencias Climáticas (días de Lluvias y sus Consecuencias) correspondiente al mes de Abril".*

Por **Providencia CAC N° 097/2021** de fecha 12 de agosto del corriente, se remite el expediente considerando las disposiciones establecidas en el Contrato y demás documentos que lo integran procede a la devolución del expediente original y sus antecedentes, y se manifiesta: *..." 2) se recuerda que los aspectos generales del contrato, fue aprobada por resolución DNCP N° 1364/2020 - Primera Versión –.*

Por Nota UNCA/MEC N° 139/2021 / LOTE 10 de fecha 21 de junio de 2021 *(Expediente UEPP N° 3690/2021)*, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 10 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinacion General, lo que sigue: *"...a fin de presentar los documentos solicitados en Nota N° 167/2021 para remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista **G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral S.A.**, dicho pedido consiste en la **PRÓRROGA DE PLAZOS de 10 días, según nota de pedido por parte de la contratista**, correspondiente al Lote 10 presentada en fecha **06 de mayo 2021**, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de mayo del corriente".*

Del Libro de Obra y Planilla DINAC, firmado por el fiscal se desprende cuanto sigue: *"Días de lluvia registro DINAC: 4 días. Días de lluvia según libro de obra: 4 días. Días de afectación según libro de obra: 6 días. **Días en total: 10 días.** Teniendo en cuenta: - 10 días de prórroga solicitados según nota presentada en fecha 06/05/2021 correspondientes al mes de abril –La fecha de fin de plazos se correría **10 días en total**, siendo la misma el **14 de setiembre de 2021**".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel. (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

En cuanto al **Informe Técnico N° 01/2021**, el Arq. Fernando Torres y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, *–Fiscales de Obras del Lote 10 – Ñeembucú -*, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjuntan la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(Según DINAC y Libro de Obras* – Registro de Precipitación Diaria *(Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC - Ñeembucú).*

Asimismo, se analiza que: "La empresa G.C.A S.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto **4. Inclemencias Climáticas**. *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.* ***Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*** *Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras".*

Continúa diciendo dicho Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 10 (diez) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de abril, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
ABRIL/21	6	6	10
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			**10 (diez) días**

Del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004), el fiscal refiere en el ítem f., sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS,** notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Del **Memorándum CPI N° 620/2021** del 02/07/2021, con Expte UEPP N° 4123/21 se extrae, que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión se dirigen a la

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel.: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones remiten la *"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", para la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 10 –(272) – Ñeembucú Paraguay, a cargo de la Empresa GCA.S.A."* **El informe técnico dice:** *"CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)":*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE N° 10 – 272	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	G.C.A.S.A.	
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	04 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA N°1	10 DÍAS	14 DE SETIEMBRE 2021

Ahora bien, el Contrato en análisis en su **cláusula** 7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, dispone que: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas del pliego, en su párrafo tercero dice: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*. En concordancia a los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO *(Primera Versión – Aprobada por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas, documento que forma parte integrante del Contrato - 2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO - (Inc. b. y c.).*

El Pliego de Bases y Condiciones en el numeral **N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato." (pág. 12).* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha.

El MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44 prescribe:** *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 01/2021** contenido en el **Memorándum CPI N° 620/2021** por el cual expone la aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Abril/2021 del Lote N° 10 –** Ñeembucú (272), a cargo de la Empresa GCA S.A., previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 35/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 35/2020 EMPRESA GCA S.A.	Abril/2021	10 (Diez) días	08/04/2021	Inclemencias Climáticas – Mes de Abril 14/09/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Abril/2021 del Lote 10** - Ñeembucú (272) – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 35/2020** - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. sectoriales • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Lic. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° /2021

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2021 DEL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA G.C.A S.A. – LOTE 10, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – PLURIANUAL – ID N° 360.254"

Asunción, de de 2021.-

VISTO: El Memorándum CAL N° ___/2021 de fecha ___ de _____ de 2021, presentado por la Abg. Verónica De Hollanda, de la Coordinación de Asesoría Legal, la Providencia C.A.C. N° 175 de fecha de 08 de septiembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Nota G.C.A S.A. de fecha 06 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: ***"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2021 DEL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA G.C.A S.A. – LOTE 10, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – PLURIANUAL – ID N° 360.254"***.

Que, por Nota de fecha 06 de mayo del 2021 (Mesa de Entrada -UNCA recibido por Guillermo Acosta), dirigida por la empresa GCA S.A. al Coordinador de la Fiscalización - Universidad Nacional de Caaguazu – UNCA-, solicita prórroga por lluvias correspondiente al mes de ABRIL/2021 y expresa: "... a fin de Solicitar los días de prórroga por Inclemencias Climáticas (días de Lluvias y sus Consecuencias) correspondiente al mes de Abril".

Que, por Providencia CAC N° 097/2021 de fecha 12 de agosto del corriente, se remite el expediente considerando las disposiciones establecidas en el Contrato y demás documentos que lo integran procede a la devolución del expediente original y sus antecedentes, y se manifiesta: ..." 2) se recuerda que los aspectos generales del contrato, fue aprobada por resolución DNCP N° 1364/2020 - Primera Versión –.

Que, por Nota UNCA/MEC N° 139/2021 / LOTE 10 de fecha 21 de junio de 2021 (Expediente UEPP N° 3690/2021), el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 10 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinación General, lo que sigue: "...a fin de presentar los documentos solicitados en Nota N° 167/2021 para remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista G.C.A. Servicio de Ingeniería Integral S.A., dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 10 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 10 presentada en fecha 06 de mayo 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de mayo del corriente".

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° /2021

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2021 DEL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA G.C.A S.A. – LOTE 10, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – PLURIANUAL – ID N° 360.254"

Que, continúa diciendo dicho Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 10 (diez) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de abril, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
ABRIL/21	6	6	10
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			**10 (diez) días**

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004), el fiscal refiere en el ítem f, sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS,** notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Que, por **Memorándum CPI N° 620/2021** del 02/07/2021, con Expte UEPP N° 4123/21 se extrae, que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones remiten la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", para la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 10 –(272) – Ñeembucú Paraguay, a cargo de la Empresa GCA.S.A."*** **El informe técnico dice:** *"CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)".*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE N° 10 – 272	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	G.C.A.S.A.	
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	04 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA N°1	10 DÍAS	14 DE SETIEMBRE 2021

Que, la **Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44 prescribe**: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° /2021

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2021 DEL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA G.C.A S.A. – LOTE 10, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – PLURIANUAL – ID N° 360.254"

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES con C.I. N° 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR el cronograma de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas, correspondiente al mes de ABRIL/2021 del Lote 10 - Ñeembucú, cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 35/2020 suscrito con la empresa GCA S.A. - LPN/SBE N° 02/*2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – Plurianual – ID N° 360.254, de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 35/2020 EMPRESA GCA S.A.	Abril/2021	10 (Diez) días	08/04/2021	Inclemencias Climáticas – Mes de Abril 14/09/2021

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM N° 6 /2021

A : **SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA,** Coordinador
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

DE : **MIGUEL ANGEL BENITEZ,**
Departamento de Contratos y Garantías

FECHA : 23 de agosto de 2021.

REFERENCIA : Remitir Dictamen

Me dirijo a **Usted**, a los efectos de elevar a su consideración el Dictamen CAC N° 89/21, por la cual se solicita prorroga de plazo por inclemencias climáticas del mes de Abril, requerido por la empresa GCA , en el marco del llamado a **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254** para fines pertinentes.

Atentamente. -

Foliado del 1 al 138 incluyendo este Memorándum

CORRESPONDE A LA NOTA PRESENTADA POR LA EMPRESA G.C.A.REF.: PEDIDO DE PRÓRROGA POR DIAS DE LLUVIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LPN SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" - ID N° 360.254 - CONTRATO N° 35/2020 / LOTE 10 - ÑEEMBUCU.

.../// ción, 23 de agosto de 2021.

PROVIDENCIA CAC N° 175/2021

A : COORDINACIÓN DE ASESORIA LEGAL

En atención al documento de referencia, se remite el **Dictamen CAC N° 98/2021** y **Proyecto de Resolución** para su atención y fines consiguientes.-

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. y Contrataciones
Cood. de Adq.
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

ASESORÍA LEGAL - UEPP - MEC
Exp. Nº 289
Recibido por:

Día	Mes	Año	Hora
23	8	2021	9:00

Foliado 1 al _____ incluyendo esta Providencia.
DCYG/MABF/CAC/SMRL.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción -